

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.718 · 1989

CONVENCIONES

Boletín Oficial, 12 de octubre de 1989 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenciones

Ley Nº 23.718

Apruébase el convenio sobre Funciones Consulares suscripta con la República Italiana.

ARTÍCULO 1°. Apruébase la CONVENCION SOBRE FUNCIONES CONSULARES ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA ITALIANA, firmada en la ciudad de Roma el 9 de diciembre de 1987, que consta de cuarenta y cinco (45) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. –– ALBERTO A. PIERRI. –– EDUARDO A. DUHALDE. –– Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. –– Alberto J. B. Iribarne.

VEREDICTA LEYES

Convenciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).